



MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO  
Y EL FOMENTO DE LA LECTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PROMOCIÓN DEL LIBRO,  
LA LECTURA Y LAS LETRAS  
ESPAÑOLAS

## RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, POR LA QUE SE DECLARA CERRADO EL PLAZO DE SUBSANACIÓN.

El pasado 14 de julio esta Subdirección General aprobó la Resolución por la que se publica el listado de solicitudes presentadas a las ayudas para la creación literaria y se da inicio al trámite de subsanación previsto el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicha Resolución fue publicada en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte el pasado 15 de julio.

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles para corregir los defectos observados en las solicitudes de ayuda, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la creación literaria, relativo a la subsanación de los errores contenidos en las solicitudes, se acuerda:

### Primero.-

Declarar cerrado, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en la página web, el plazo de subsanación concedido por la mencionada Resolución de 14 de julio.

### Segundo.-

Declarar desistidos de su petición a todos aquellos solicitantes que no hayan subsanado en plazo los defectos de su solicitud, según señala el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los efectos de la presente convocatoria, se considerará que la subsanación se ha realizado fuera de plazo cuando la fecha de entrega en la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, en el Registro del Ministerio de Cultura, en las oficinas de asistencia en materia de registros, oficinas de Correos y en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero sea posterior de la fecha de publicación de esta Resolución.

Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura  
y las Letras Españolas  
Begoña Cerro Prada

El Subdirector Adjunto  
P.S. Orden Ministerial de Cultura y Deporte de 19 de junio de 2019  
Jesús González González

proyectos.literarios@cultura.gob.es

CALLE SANTIAGO RUSIÑOL, 8  
28040 - MADRID

CSV : GEN-40ff-91f0-54e7-b24d-d64d-76f4-e06b-dcc6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS GONZÁLEZ GONZÁLEZ | FECHA : 29/07/2021 09:18 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 29/07/2021 09:18

